

30 de marzo 2012

---

# Plan de Acción para la Implementación del Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas de la Convención sobre la Diversidad Biológica, Costa Rica

---



# COSTA RICA

Fecha de envío a la Secretaría del Convenio sobre Diversidad Biológica

## Información de las áreas protegidas:

---

### Punto Focal de las áreas protegidas:

**Marco Vinicio Araya Barrantes**

**Sistema Nacional de Áreas de Conservación**

**Correo:** [marco.araya@sinac.go.cr](mailto:marco.araya@sinac.go.cr)

**Teléfono (506) 25 22 65 00**

### Organismo líder en la implementación:

**Sistema Nacional de Áreas de Conservación**

**Ministerio de Ambiente Energía y Telecomunicaciones**

### Comité de actores diversificados:

**1. Consejo Nacional de Áreas de Conservación (CONAC):** Fue establecido en la Ley de Biodiversidad N° 7788, como instancia superior en materia de directrices y lineamientos de Áreas Protegidas y representa al comité de actores diversificados. Este Consejo es presidido por el Ministro, y representa el máximo órgano de decisión en el SINAC. Este consejo está integrado por el Director Ejecutivo del SINAC (que actúa como Secretario del CONAC), por el Director Ejecutivo de la Oficina Técnica de la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad, por los Directores Regionales de las once áreas de conservación y por un representante de cada uno de los once Consejos Regionales de las Áreas de Conservación (CORAC) representando a la sociedad civil.

*Las funciones de dicho consejo son:*

- *Definir estrategias y políticas tendientes a la consolidación y desarrollo del SINAC y velar porque se ejecuten.*
- *Supervisar y fiscalizar la correcta gestión técnica y administrativa de las áreas de conservación.*
- *Definir estrategias y políticas relacionadas con la consolidación y el desarrollo de las Áreas Protegidas, así como supervisar su manejo.*
- *Aprobar las estrategias, los planes y presupuestos anuales de las áreas de conservación.*

- *Recomendar la creación de nuevas Áreas Protegidas.*
- *Realizar auditorías técnicas y administrativas para la vigilancia del buen manejo de las áreas de conservación y sus áreas protegidas.*
- *Establecer los lineamientos y directrices para hacer coherentes las estructuras, los mecanismos administrativos y los reglamentos de las áreas de conservación.*
- *Nombrar los directores de las áreas de conservación, a partir de una terna propuesta por los CORAC respectivos.*
- *Aprobar las solicitudes de concesión de servicios no esenciales dentro de las Áreas Protegidas.*

## **2. PROGRAMA COSTA RICA POR SIEMPRE:**

El Gobierno de Costa Rica, por medio del SINAC, con el apoyo de los socios externos Linden Trust for Conservation (LTC), Fundación Gordon and Betty Moore, Fundación Walton y The Nature Conservancy (TNC), desarrolló el *Programa Costa Rica por Siempre*, que contempla las actividades que el país debe llevar a cabo para cumplir con las metas de la Convención de Diversidad Biológica, lo cual le permitiría a Costa Rica convertirse en el primer país en vías de desarrollo en cumplir con el Plan de Trabajo de Áreas Protegidas (PTAP) de dicha Convención. Para esto, el gobierno se ha propuesto una serie de metas de conservación y acciones tanto a nivel marino y terrestre, para garantizar que el sistema de áreas protegidas del país sea representativo, eficazmente manejado y sostenible financieramente.

Para implementar, el *Programa Costa Rica por Siempre*, el SINAC ha establecido una alianza público privada con la Asociación Costa Rica por Siempre (ACRXS), la cual administra un fondo de US \$52 millones aproximadamente (US \$ 27 provienen del Segundo Canje de Deuda entre los Estados Unidos de América y Costa Rica y US\$ 25 provienen del Fideicomiso Costa Rica por Siempre), destinados a la inversión de las acciones establecidas por el gobierno en un Plan de Ejecución y Monitoreo quinquenal (ver Anexo I), para cumplir las metas declaradas ante el CBD y mantenerlas a largo plazo.

Esta alianza público privada se encuentra regulada por un convenio de cooperación, el cual cuenta con un Comité de Cooperación integrado por dos representantes del SINAC y dos de la ACRXS, quienes velan por la debida coordinación y ejecución de las actividades del Plan de Ejecución y Monitoreo.

Además de los Fideicomisos antes mencionados, El Programa Costa Rica Por Siempre, cuenta con las siguientes fuentes de financiamiento:

- a) Proyecto Biodiversidad Marino Costera: Desarrollo de Capacidades y Adaptación de la Biodiversidad al cambio climático (BIOMARCC) financiado por el BMU del Gobierno de Alemania (1 millón de dólares)

c) Proyecto Consolidación del Sistema de Areas Marinas Protegidas de Costa Rica, financiado por el GEF/PNUD, por un monto de US\$ 1,212,027 .Por lo anterior, la Asociación Costa Rica por Siempre es un socio estratégico en el cumplimiento del PoWPA. Esta organización está integrada por personas de reconocida capacidad y solvencia moral, con amplia experiencia en temas de conservación de la biodiversidad, recaudación de fondos, manejo financiero, administración de organizaciones ambientales, y conservación marina entre otros.

La Asociación, a pesar de su reciente constitución, tiene características técnicas, jurídicas y de administración, que se consideran únicas y que le permite llevar a cabo funciones de dirección y gestión de proyectos, orientados a contribuir con el Estado Costarricense en el manejo de las Áreas Protegidas, por lo que la hace una excelente y particular ONG, que merece atención especial para confiarle el manejo de recursos financieros para la implementación del Plan de Trabajo de Áreas Protegidas del CDB.

## Descripción del Sistema de Áreas Protegidas

---

### Cobertura

El Estado costarricense dentro de su legislación ha contemplado nueve categorías de manejo para las Áreas Protegidas (AP), que están bajo la administración del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), órgano desconcentrado del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET), de conformidad con el artículo 3 de la Ley Orgánica del Ambiente N° 7554 :

- Parques Nacionales.
- Reservas Biológicas.
- Reservas Forestales.
- Zonas Protectoras.
- Refugios Nacionales de Vida Silvestre: Con tres tipos:
  - *Refugios de propiedad estatal.*
  - *Refugios de propiedad privada.*
  - *Refugios de propiedad mixta.*
- Humedales.
- Monumentos Naturales.
- Reservas Marinas.
- Áreas Marinas de Manejo.

Estas áreas protegidas representan según se aprecia en el Cuadro No.1, el 26,28 % de la superficie continental nacional, y el 17,19 % de la superficie marina nacional. Combinando las extensiones continental y marina, tenemos un 22,74 % de la superficie nacional dedicado a áreas protegidas. Este valor sólo considera las aguas interiores (incluidas entre los puntos extremos de los accidentes geográficos más significativos a lo largo de la costa pacífica nacional) y las aguas territoriales (12 millas náuticas a partir de: (a) la costa del Caribe –

equivalentes a 4.550,23 Km<sup>2</sup>– y (b) la línea imaginaria que limita las aguas interiores en la costa del Pacífico –correspondientes a 25.757,83 Km<sup>2</sup>, incluyendo las aguas territoriales de la Isla del Coco).

Si se toma en consideración la totalidad de la Zona Económica Exclusiva de Costa Rica (25.090,36 Km<sup>2</sup> en el mar Caribe y 551.901,12 Km<sup>2</sup> en el océano Pacífico, para un total de 576.991,49 Km<sup>2</sup>) y la extensión continental, la superficie total del país en áreas protegidas representa el 3,21 % de la superficie total nacional (esto es, tanto terrestre como marina).

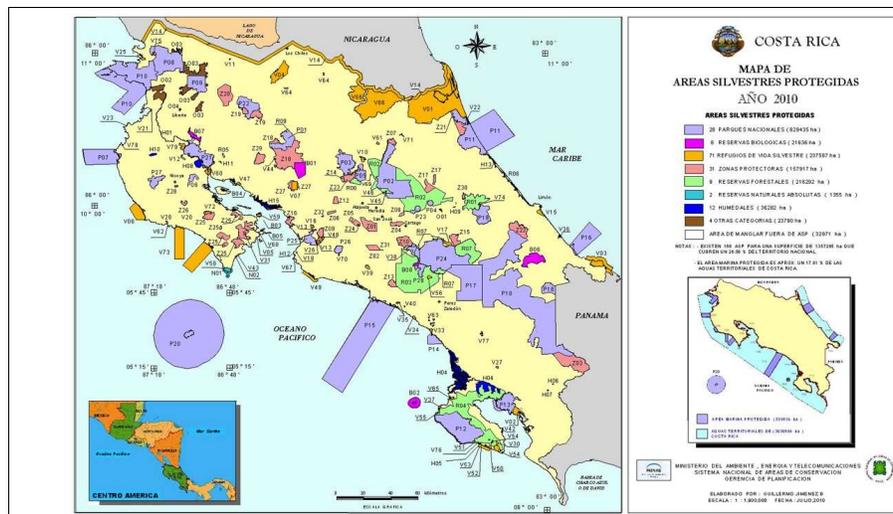
| <b>Cuadro 1. Número y extensión (terrestre y marina) de las Áreas Protegidas de Costa Rica, por categoría de manejo</b> |                                     |  |   |   |  |  |
|---|-------------------------------------|--|---|---|--|--|
| <b>Categoría de manejo</b>  | <b>Cantidad de Áreas Protegidas</b> | <b>Superficie continental protegida (ha)</b> | <b>Porcentaje de la superficie continental nacional (51.100 Km<sup>2</sup>)</b> | <b>Superficie marina protegida (ha)</b> | <b>Porcentaje de la superficie marina nacional (30.308 Km<sup>2</sup>) †</b> | <b>Superficie total protegida (ha)</b> |
| <b>Parques nacionales</b>   | <b>28</b>                           | <b>629.435</b>                               | <b>12,32 %</b>  | <b>477.212</b>                          | <b>15,74 %</b>   | <b>1.106.647</b>                       |
| <b>Reservas biológicas</b>  | <b>8</b>                            | <b>21.636</b>                                | <b>0,42 %</b>   | <b>5.202</b>                            | <b>0,17 %</b>  | <b>26.838</b>                          |
| <b>Refugios Nacionales de Vida Silvestre</b>  | <b>75</b>                           | <b>237.587</b>                               | <b>4,65 %</b>   | <b>54.424</b>                           | <b>1,79 %</b>  | <b>292011</b>                          |
| <b>Zonas protectoras</b>  | <b>31</b>                           | <b>157.917</b>                               | <b>3,09 %</b>   | <b>0</b>                                | <b>0,00 %</b>  | <b>157.917</b>                         |
| <b>Reservas Forestales</b>  | <b>9</b>                            | <b>216.292</b>                               | <b>4,23 %</b>   | <b>0</b>                                | <b>0,00 %</b>  | <b>216.292</b>                         |
| <b>Humedales (incluye manglares)</b>  | <b>13</b>                           | <b>69.254</b>                                | <b>1,36 %</b>   | <b>1.370</b>                            | <b>0,04 %</b>  | <b>70.624</b>                          |
| <b>Otras categorías **</b>  | <b>5</b>                            | <b>25.144</b>                                | <b>0,49 %</b>   | <b>1.625</b>                            | <b>0,05 %</b>  | <b>26.769</b>                          |
| <b>TOTALES</b>  | <b>169</b>                          | <b>1.357.265</b>                             | <b>26,28 %</b>  | <b>539.833</b>                          | <b>17,79 %</b>   | <b>1.897098</b>                        |

Fuente : MINAE/SINAC / Gerencia de Planificación ( Guillermo Jiménez B- Julio,2010)

Costa Rica cuenta actualmente con la designación de doce Humedales de Importancia Internacional (conocidos como Sitios Ramsar), tres Sitios de Patrimonio Mundial Natural y tres Reservas de la Biosfera. En el año 2007 fue aprobada la creación de la Reserva de Biosfera Agua y Paz.

La extensión territorial de la Reserva de Biosfera Agua y Paz comprende un área de 916 000 hectáreas abarcando una parte de la cuenca del río San Juan en lo que corresponde al sector costarricense. Las zonas núcleo incluyen:

- ❖ Parque Nacional Volcán Tenorio
- ❖ Parque Nacional Arenal
- ❖ Parque Nacional del Agua Juan Castro Blanco
- ❖ Refugio Nacional de Vida Silvestre (Estatal) Laguna Las Camelias
- ❖ Refugio Nacional de Vida Silvestre (Mixto) Caño Negro
- ❖ Refugio Nacional de Vida Silvestre (Mixto) Maquenque;
- ❖ Zona Protectora Miravalles
- ❖ Zona Protectora Arenal-Monteverde



## Descripción y antecedentes

La conservación de la biodiversidad de Costa Rica, ha sido una política prioritaria y un esfuerzo constante y sistemático de largo plazo del Estado Costarricense que ha prevalecido aún con los cambios de Gobierno y se debe a la visión estadista de muchos de nuestros antepasados.

Son muchos los hitos históricos que han incidido en la mente de los costarricenses para mantener esta visión de conservación, de los cuales se debe resaltar que una de las primeras medidas para la protección de espacios naturales data del siglo 19, que sorprendentemente tiene que ver con la disponibilidad de agua potable. El Congreso Constitucional de la República

declaró como zona inalienable una franja de dos kilómetros de las montañas del Volcán Barba a ambos lados de la misma, para la conservación de arroyos y manantiales, el 30 de julio de 1888.

Posteriormente, se promulgaron una serie de leyes como la creación del Instituto de Turismo en 1955, que declara como parques nacionales todos los volcanes del país en un diámetro de dos kilómetros alrededor de los cráteres.

A partir de ahí, se dan otros hechos que consolidan el sistema de áreas protegidas de Costa Rica, como son la creación de Reserva Natural Absoluta de Cabo Blanco en 1963, la Reserva Forestal Río Macho en 1964, la promulgación de la Ley Forestal N° 4465 que promueve la creación del Departamento de Parques Nacionales y la constitución del Servicio de Parques Nacionales, el 24 de agosto de 1977 al amparo de la ley N° 6084.

## Tipos de gobernanza

### Mecanismos de participación y consulta a nivel nacional, provincial y local

El tema de participación de la sociedad en la gestión de las áreas protegidas no es nuevo en el país, hay ejemplos de clara apertura a la participación civil en la administración, que se remontan más de tres décadas atrás. Uno de ellos se haya en la Ley Forestal N° 4465 (1969), que autorizaba al Ministerio de Agricultura y Ganadería, a través de la Dirección General Forestal, para delegar en otras instituciones del Estado, la administración de parte de su patrimonio forestal, siempre que dichas instituciones se comprometieran a manejarlos de acuerdo con los principios estipulados en dicha ley (artículo 29°). Fue al amparo de esta norma que se promulgó el decreto ejecutivo de creación de la (entonces) Reserva Forestal de San Ramón (decreto ejecutivo N° 4960-A; 1975), donde se establecía que la administración de dicha área, estaría a cargo de un comité integrado por tres representantes de la municipalidad local y otros tres de un centro universitario regional de carácter público (artículo 8°). Dieciocho años después —en 1993— la Ley de Creación de la Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes N° 7354, le cambió una vez más el nombre y la categoría de manejo a esta área (desde 1991 se le había cambiado su categoría original por la de zona protectora). Desde entonces y hasta la fecha, esta ley le otorgó a la Universidad de Costa Rica la posibilidad de compartir la administración *plena* del área en cuestión (artículos 4° y 5°) como Reserva Biológica.

Existen algunos otros ejemplos de gestión participativa que han venido funcionando de facto, mediante decretos ejecutivos (reglamentos locales) que se respaldan en el espíritu de la Ley Orgánica del Ambiente N° 7554 (artículo 6°), donde se establece que “el Estado y las municipalidades fomentarán la participación activa y organizada de los habitantes de la República, en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger y mejorar el ambiente.

Por su parte, la Ley de Biodiversidad N° 7788, al definir la estructura orgánica del SINAC (artículos 23° al 33°), estableció una serie de espacios formales para la participación real de la sociedad civil en el quehacer de la Institución (que incluye, desde luego, la toma de

decisiones sobre asuntos relacionados con la gestión de las Áreas Protegidas). Según esta ley, el SINAC está conformado por los siguientes órganos:

**Consejo Nacional de Áreas de Conservación (CONAC):** presidido por el Ministro, representa el máximo órgano de decisión en el SINAC. Incluye al Director Ejecutivo del SINAC (que actúa como Secretario del CONAC), al Director Ejecutivo de la Oficina Técnica de la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (creada por la misma Ley N° 7788), a los Directores Regionales de las once áreas de conservación y a un representante de cada uno de los once Consejos Regionales de las Áreas de Conservación (CORAC).

**Secretaría Ejecutiva:** Corresponde a las oficinas centrales del SINAC, bajo la conducción del Director Ejecutivo del SINAC (quien es, a su vez, el Secretario Ejecutivo del CONAC).

**Estructuras Administrativas de las Áreas de Conservación:** Están constituidas por los CORAC correspondientes, las Direcciones Regionales de cada área de conservación, los respectivos comités científico-técnicos y los órganos de administración financiera de cada área de conservación. Los comités científico-técnicos están formados por personal de los programas de trabajo de cada área de conservación y otras personas designadas por el Director Regional. Los órganos de administración financiera corresponden a las estructuras administrativas de las direcciones regionales.

**Consejos Regionales de las Áreas de Conservación (CORAC):** Conformados mediante convocatoria pública, incluyen al Director Regional respectivo *y a un mínimo de cinco miembros representantes de los distintos sectores presentes en cada área de conservación, electos por la Asamblea de las organizaciones e instituciones convocadas al efecto. Siempre deben tener al menos un representante municipal.* Sus funciones incluyen:

- Velar por la aplicación de las políticas vigentes.
- Velar por la integración de las necesidades comunales en los planes y actividades de cada área de conservación.
- Fomentarla participación de los diferentes sectores del área de conservación en el análisis, la discusión y la búsqueda de soluciones para los problemas regionales relacionados con los recursos naturales y el ambiente.
- Presentar al CONAC la propuesta para el nombramiento del Director Regional respectivo, mediante una terna.
- Aprobar las estrategias, las políticas, los lineamientos, las directrices, los planes los presupuestos específicos de cada área de conservación, a propuesta del Director Regional y del comité científico-técnico respectivos.
- *Definir asuntos específicos para el manejo de las respectivas áreas protegidas y presentarlos al CONAC para su aprobación.*
- *Recomendar al CONAC la creación, modificación o el cambio de categoría de las Áreas Protegidas correspondientes.*
- Supervisar la labor del Director Regional y del órgano de administración financiera respectivos.

- Aprobar, en primera instancia, lo referente a las concesiones de servicios no esenciales dentro de las correspondientes Áreas Protegidas.

**Consejos Locales:** pueden ser creados por decisión del respectivo CORAC, en aquellas áreas de conservación donde sea necesario por su complejidad. Su constitución es definida en el mismo acuerdo de creación.

El 8 de abril de 2008 mediante Decreto Ejecutivo 34433-MINAE, se estable el Reglamento a la Ley de Biodiversidad N° 7788, en el cual se oficializan conceptos técnicos, se establece la organización administrativa de los diferentes órganos del SINAC definida en el Ley 7788:, el Consejo Nacional de Áreas de Conservación, La Secretaría Ejecutiva , la estructura administrativa de las Áreas de Conservación, los Consejos Regionales, los Consejos Locales, así como, otros temas como los procedimientos para el nombramiento de Directores de Áreas de Conservación, la organización financiera del SINAC, conservación y uso sostenible de ecosistemas y especies, educación conciencia pública, investigación, transferencia de tecnología, evaluaciones de impacto ambiental e incentivos para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

En lo que se refiere a los procesos de consulta, las Municipalidades han venido haciendo uso de mecanismos como el desarrollo de audiencias públicas, plebiscitos y otros similares. También existe en el país la institución denominada Defensoría de los Habitantes, que lleva a cabo sus propias estrategias de consulta pública, además de los mecanismos previamente mencionados.

#### **Existencia de una política sobre gestión compartida.**

Con la intención de establecer un marco regulatorio de las iniciativas locales de gestión participativa en las Áreas Protegidas y en busca de promover que esa participación fuese más ordenada y efectiva para la administración de las Áreas Protegidas declaradas por el Estado, el SINAC promovió un proceso participativo para la formulación de la *Política de Manejo Compartido de las Áreas Protegidas de Costa Rica*, oficializada por el Consejo Nacional de Áreas de Conservación. Esta política fue consultada a nivel de las distintas Áreas de Conservación, con participación de representantes de los diferentes sectores a nivel regional, y ha incorporado tanto el conocimiento teórico como la experiencia fáctica local en este tema. La Política aborda aspectos clave como: objetivos, definición del concepto de *manejo compartido*, principios (cinco generales y cuatro específicos), papel del Estado, actores locales, comités de manejo compartido, acuerdos de manejo compartido, planes de manejo, monitoreo y seguimiento e implementación de la Política.

La definición de *manejo compartido* que acuña dicha política es la siguiente:

*Es un proceso en donde el Estado, a través del MINAE, y más específicamente del SINAC, comparte con uno o varios actores interesados el manejo de un área silvestre protegida, en*

su contexto integral, mediante acuerdos o arreglos formales, con el fin de mejorar la gestión integral, participativa y responsable del patrimonio natural y cultural de las Áreas Protegidas y promover así la conservación y el desarrollo sostenible a escala local y/o regional. Esto no incluye la administración del Patrimonio Natural del Estado, que le corresponde en exclusiva al Poder Ejecutivo y son indelegables.

SINAC estableció en este período también un plan específico para la implementación de la Política.

### Áreas Protegidas con acuerdos de gestión compartida

Antes de contar con la política sobre manejo compartido en Áreas Protegidas, el SINAC había venido generando a través del tiempo algunas experiencias locales, como es el caso de la Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes, cuya administración fue conferida a un comité mixto desde 1973, cuando se estableció inicialmente como la Reserva Forestal de San Ramón.

Más recientemente, se han generado otras experiencias en diferentes categorías de manejo, tales como los refugios nacionales de vida silvestre (con comités locales o zonales) y las zonas protectoras (con comités de cuencas hidrográficas). No obstante, la mayoría de estas iniciativas se ha desarrollado muy localmente y como respuesta ante una presión social concreta. Una de las primeras labores que tiene el SINAC por delante, ahora que se oficializó la política institucional sobre manejo compartido, es retomar todas estas experiencias locales y ajustarlas gradualmente hasta cumplir con lo dispuesto en la misma.

| Cuadro 2: Contrapartes vinculadas a las experiencias locales de manejo compartido de Áreas Protegidas en Costa Rica, por área de conservación y por área silvestre protegida |   |  |                                      |
|--|---|--|--------------------------------------|
| Area de Conservación   | Area Silvestre Protegida                              | CorrespondenciaCategorías UICN               | Tipo de contraparte                  |
| Cordillera Volcánica Central   | Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes               | I Reserva Natural Estricta                   | Universidad de Costa Rica            |
| Arenal – Huetar Norte  | Refugio Nacional de Vida Silvestre Caño Negro         | VI Area protegida con recursos administrados | Consejo local (varios)               |
| La Amistad Caribe  | Refugio Nacional de Vida Silvestre Gandoca Manzanillo | VI Area protegida con recursos administrados | Comité asesor (varios)               |
|  | Zona Protectora Río Banano                            | VI Area protegida con recursos administrados | Comisión interinstitucional (varios) |
|  | Parque Nacional Cahuita                               | Categoría II                                 | Comité de manejo (varios)            |
|  | Zona Protectora Cuenca del                            | VI Area protegida con                        | Comité de cuencas                    |

|                  |  |  |  |
|------------------|--|--|--|
|                  | Río Siquirres  | recursos administrados                       | (varios)   |
| ACLAP            | Parque Internacional de La Amistad (Costa Rica-Panamá) | Categoría II                                 | Comité Local con participación de comunidades locales e indígenas.                   |
| Tempisque        | Zona Protectora Nosara                                 | VI Area protegida con recursos administrados | Fundación Monte Alto   |
|                  | Refugio Nacional de Vida Silvestre Ostional            | VI Area protegida con recursos administrados | Comité Local (varios)  |
| Pacífico Central | Zona Protectora Cerros de Escazú                       | VI Area protegida con recursos administrados | Asociación para la Conservación y Desarrollo de los Cerros de Escazú                 |
|                  | Parque Nacional Manuel Antonio                         | II Parque Nacional                           | Junta Directiva del Parque Recreativo Nacional Playas de Manuel Antonio. ( Ley 8133) |
|                  | Reserva Forestal Los Santos                            | VI Area protegida con recursos administrados | Comité de Cuenca con participación de grupos locales e instituciones gubernamentales |

Fuente: Gerencia de Áreas Protegidas - SE, 2010.

### Tipos de Gobernanza por Categoría de Manejo.

Aunque existen algunos mecanismos de gobernanza independientemente de la categoría de manejo que operan en Costa Rica, como los referidos en el Cuadro 2. De acuerdo con la legislación vigente, la gobernanza permitida es como se establece en el cuadro 3, cualquier variación a la misma se debe establecer vía norma legislativa.

**Cuadro 3: Categorías de Manejo de Areas Protegidas y su correspondencia con las categorías UICN y con el tipo de gobernanza**

Comment [11]: Revisar este título

| Categoría de Área Protegida           | Correspondencia con las categorías de UICN   | Declaración y Administración  |   |
|---------------------------------------|--|---|---|
|                                       |  | Declaración y Administración  | Gobernanza  |
| Reserva Biológica                     | I Reserva Natural Estricta                   | Ministerio de Ambiente Energía y Telecomunicaciones (Declara)<br><br>Sistema Nacional de Áreas de Conservación (administra) | Pública con apoyo de comités locales si se crean para tal efecto. |
| Parque Nacional                       | II Parque Nacional                           |   |   |
| Monumento Natural                     | III Monumento Natural                        |   |   |
| Refugios Nacionales de Vida Silvestre | VI Area protegida con recursos administrados |   |   |
| Reservas Forestales                   | VI Area protegida con recursos administrados |   |   |
| Zonas Protectoras                     | VI Area protegida con recursos administrados |   |   |
| Humedales                             | VI Area protegida con recursos administrados |   |   |
| Reservas Marinas                      | VI Area protegida con recursos administrados |   |   |
| Áreas Marinas de Manejo               | VI Area protegida con recursos administrados |   |   |

Fuente: Elaboración propia Marco Vinicio Araya, SINAC, 2012

## Principales amenazas

A pesar de los esfuerzos realizados por el país para mantener el sistema de áreas protegidas ecológicamente viable y eficazmente manejado, una serie de amenazas, que se describen a continuación, afectan directa o indirectamente la viabilidad del sistema de AP, conformado tanto por AP terrestres, como por Áreas Marinas Protegidas (AMP).

1. La **degradación del hábitat** provocado mayormente por (i) incendios forestales; (ii) contaminación de aguas continentales, marinas y costera; (iii) drenaje y sedimentación de humedales; y (iv) asentamientos y actividades humanas. Los incendios forestales causados por quemas mal manejadas, iniciadas para limpiar los terrenos para actividades agrícolas y ganaderas, han causado pérdida de cobertura boscosa en AP, como por ejemplo en el bosque seco del Parque Nacional Guanacaste. Este tipo de presiones está aumentando en las AP situadas en las eco-regiones de bosque seco centroamericano, bosque húmedo del pacífico y bosque de manglar del pacífico. El Refugio de Vida Silvestre Caño Negro es un humedal de importancia internacional, que ha venido experimentado, cada vez más la pérdida de hábitat, debido a la sedimentación y la reducción de las descargas de los ríos. Las prácticas de uso de suelos aguas arriba y la variabilidad climática han contribuido a amenazar la viabilidad a largo plazo de este humedal. Los asentamientos y las actividades humanas se relacionan

principalmente con infraestructura, como carreteras y caminos, que impactan negativamente las AP, junto con el turismo no amigable con la conservación. Costa Rica se ha convertido en una atracción turística internacional, con más de 1 millón de visitantes por año. Existe una presión creciente por el desarrollo de infraestructura y resorts grandes frente a la playa, particularmente en las áreas costeras.

2. La **sustitución de hábitat** es otra amenaza a la biodiversidad de las AP: (i) Los bosques nativos son remplazados por plantaciones o cultivos (ii) los humedales son sustituidos por infraestructura turística y lagunas de acuicultura. Las plantaciones forestales que usan especies exóticas en algunos casos han causado la sustitución de los bosques nativos. Esto, a su vez, ha llevado a la destrucción de hábitats y la fragmentación de ecosistemas, aumentando así la pérdida de especies y produciendo un empobrecimiento genético de los ecosistemas forestales. Estas presiones son una creciente amenaza a la biodiversidad, principalmente en las áreas alrededor de las AP. Los humedales costeros, en particular los manglares, están siendo sustituidos por granjas camarónicas y otras actividades acuícolas, así como por el desarrollo de infraestructura turística.

3. El **Sobre-aprovechamiento de productos forestales** provocado por la : (i) tala legal selectiva o tala ilegal, (ii) extracción de flora y fauna; o (iii) caza/pesca no sostenible. La tala no sostenible a escala industrial y por propietarios forestales pequeños, ha degradado el bosque nativo y ha aumentado la fragmentación del hábitat. La extracción de plantas y animales – incluyendo la recolección, caza y comercio de flora nativa y endémica y fauna amenazada – ha disminuido las poblaciones de fauna, particularmente en la región del Pacífico Central. Con respecto a la caza/pesca no sostenible, la extracción furtiva y el comercio encubierto, ocurre principalmente en AP bajo categorías de manejo menos restrictivas (Reservas Forestales, Refugios de Vida Silvestre). También se reconoce que las sanciones existentes para la extracción ilegal de vida silvestre son demasiado leves, especialmente considerando el alto valor comercial de los productos de vida silvestre en el mercado internacional.

4. Los hábitats de las AP están siendo afectados negativamente por **eventos naturales extremos**. Además de las presiones antropogénicas arriba mencionadas, Costa Rica y el resto de Mesoamérica están siendo cada vez más afectadas por eventos geológicos y climáticos extremos, que causan impactos importantes sobre los recursos naturales de la región. Algunos de los eventos con mayores impactos son los huracanes (que causan inundaciones), sequías relacionadas con el fenómeno de El Niño (que contribuyen a incendios forestales) y terremotos (que resultan en derrumbes).

5. La **sobreexplotación de los recursos marinos** debido principalmente a la pesca no sostenible y a la utilización de prácticas de pesca no amigables con la biodiversidad, como la pesca de arraste, han contribuido a la degradación del hábitat de las AMP.

6. La **pérdida y la degradación de hábitat** en la parte terrestre es otra amenaza a los ecosistemas marinos, provocada, en otros, por el relleno de humedales, la remoción de la vegetación, la fragmentación y la sedimentación. Por ejemplo, los humedales costeros enfrentan una creciente presión por el desarrollo costero principalmente en la provincia de Guanacaste. La tala de manglares para establecer criaderos de camarones, la agricultura, la urbanización y la deforestación, se ha traducido en una pérdida de hábitat para muchas especies, incluyendo algas, ostras, esponjas, camarones, langostas, cangrejos y peces.

7. La **contaminación** de los ambientes costeros y marinos provocada por el desarrollo costero y el turismo no planificado, ha dado como resultado la alteración de los ecosistemas críticos, tales como manglares, arrecifes coralinos, lagunas costeras y playas rocosas y arenosas.

8. La presencia de **especies exóticas invasoras** en las zonas marinas y costeras es una creciente amenaza a la biodiversidad del país. El pez león (*Pterois volitans*) constituye una importante amenaza para las especies de peces de arrecifes en el Caribe.

9. Los efectos del **cambio climático** representan otra amenaza a la biodiversidad marina y costera del país. Los cambios en la temperatura del aire, del agua, en la química del agua, y un aumento en los niveles del mar, pueden tener efectos adversos en los arrecifes de coral, manglares, pastos marinos, el hábitat clave para especies de importancia mundial y nacional. Los cambios de temperatura pueden afectar la abundancia y distribución de las especies, la proporción de sexos de algunas especies, el suministro de alimentos y las interacciones predador-presa. Una reducción de la acidez del océano podría afectar el crecimiento de coral y aumentar la corrosividad del agua, y un aumento del nivel del mar podría disminuir las áreas que son adecuadas para la anidación de algunas especies.

#### **Obstáculos para la implementación efectiva**

(Descripción de las principales barreras para la efectiva implementación)

Son muchos los retos y desafíos que tiene el Sistema Nacional de Áreas de Conservación como responsable del manejo, conservación y protección de las Áreas Protegidas, sin embargo los más sobresaliente que requieren ser atendido dentro de una política nacional de áreas protegidas, en el corto plazo son :

- ✓ El SINAC, debe dar especial atención al plan de implementación elaborado para la aplicación y ejecución del análisis de vacíos denominado GRUAS II (2006). Según este estudio denominado, a nivel nacional hay 92 vacíos de conservación (áreas que ameritan medidas específicas para la conservación de su biodiversidad) que representan un 12 % de la superficie continental. Esto podría dar pie a la declaratoria de nuevas ASP o a la modificación de los límites y las categorías de las ASP existentes, incluyendo eventuales declaratorias de nuevas ASP en el ámbito marino hasta llegar a un 5 % de la superficie de la Zona Económica Exclusiva de Costa Rica, que abarca diez veces más área que la continental.
- ✓ Es necesario establecer un Programa de Compra de Tierras, basado en una fuente estable y duradera de financiamiento para la consolidación del Sistema de Áreas protegidas, para no poner en riesgo el manejo y conservación de las categorías de Parque Nacional y Reserva Biológicas, de las cuales se debe al menos \$ 150 millones.
- ✓ La conectividad de las Áreas Protegidas debe fortalecerse, con el fin de mantener ecosistemas saludables a largo plazo, en ello los corredores biológicos y las reservas indígenas juegan un rol muy importante.
- ✓ El Sistema Nacional de Areas Protegidas (terrestres y marinas), debe de incorporar la variable sobre adaptación al cambio climático en su planificación y operación.

- ✓ Se debe fortalecer y actualizar la Estrategia Financiera, enfatizando la modernización de la captación de ingresos y el control de egresos, mediante tecnología de punta y el desarrollo de capacidades institucionales en el SINAC.
- ✓ Se debe modernizar, y actualizar los instrumentos de rendición de cuentas y de transparencia en el uso de los recursos generados, flexibilizando la utilización de los fondos generados institucionalmente, promoviendo esquemas y políticas que permitan la generación de nuevos recursos, sobre todo en el ámbito regional, con un mayor retorno de la inversión hacia las ASP. Se debe tomar en cuenta las concesiones de servicios no esenciales y los permisos de uso en el Patrimonio Natural del Estado, dando énfasis en el sector en la Zona Marítimo Terrestre.
- ✓ La planificación financiera de las AP sigue siendo un reto para la gestión y manejo de las AP en el corto y largo plazo. El potencial para generar recursos para hacerle frente a los gastos recurrentes, influye en las decisiones acerca del establecimiento de nuevas AP y de cómo manejar las ya establecidas. Lo verdaderamente importante es que diferentes estudios han demostrado los beneficios económicos de las AP a las economías de las naciones. Los servicios ambientales suministrados, por las AP que han sido cuantificados y son palpables para el bienestar económico y social de las poblaciones, debe ser manifestados en las negociaciones para la búsqueda del financiamiento de ellas.
- ✓ Aunque la inversión actual en las ASP durante los últimos tres años, sobrepasa el 38 % de los fondos asignados anualmente al SINAC (\$ 42 millones) y representa el área de mayor inversión institucional, debería incrementarse al menos en un 30 % durante el próximo cuatrienio, en ámbitos como el turismo, capacitación, mantenimiento de infraestructura y tecnología para mejorar la efectividad de las acciones institucionales
- ✓ El SINAC debe aumentar su inversión en control y manejo del Patrimonio Natural del Estado. Ausencia de una ley específica para las Áreas Protegidas, así como la formulación de un plan director nacional para orientar su desarrollo futuro, son aspectos que han debido ser propuestos durante varios años, pero que ameritan ser considerados seriamente para el corto plazo, con una fuerte participación de la sociedad costarricense.
- ✓ Deficiencia en cantidad y capacidad del personal que permita buscar la seguridad ambiental en torno a sus áreas protegidas y su conectividad.
- ✓ Es relevante, fortalecer y desarrollar alianzas Publico Privadas que promuevan la conservación y administración de las AP como una responsabilidad compartida. Se requiere redoblar esfuerzos en función de mantener el flujo y movilización de recursos que son esencialmente importantes para lograr las metas nacionales de conservación, especialmente para el cumplimiento de los Convenios internacionales sobre Conservación la Biodiversidad: el CDB-PoWPA, CITES, CCC, CMS, Conservación de Tortugas Marinas entre otras, en particular debido a la reducción de la Cooperación internacional con fuentes de colaboración en condiciones bilaterales y multilaterales. .

## Los objetivos nacionales y la visión de las áreas protegidas

Con la ley de Biodiversidad 7575 publicada en 1998, se creó formalmente el Sistema Nacional de Áreas de Conservación de Costa Rica (SINAC) como un sistema de gestión institucional desconcentrado y participativo que integra las competencias en materia forestal, de vida silvestre, sistemas hídricos y Áreas Protegidas, del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET), con el fin de dictar políticas, planificar y ejecutar procesos dirigidos a lograr la sostenibilidad en el manejo de los recursos naturales de Costa Rica. Con

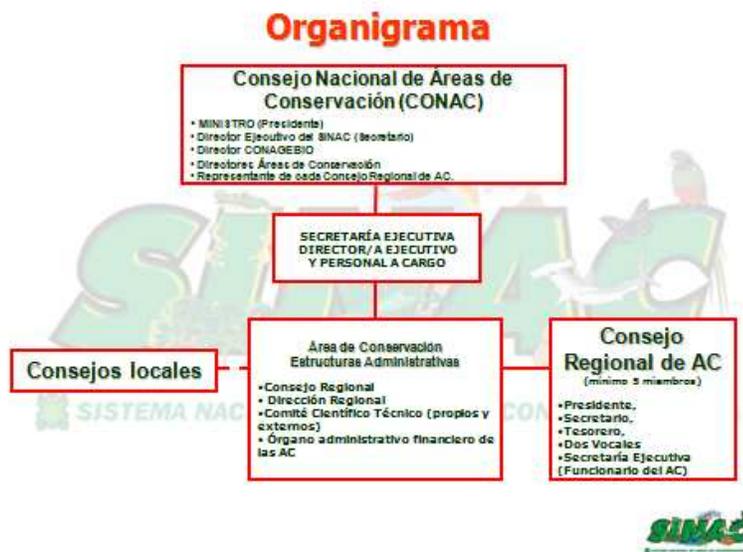
**Comment [PC2]:** Incluir Mision, vision y objetivos de la Política de APS (incluir coma integrado a la economía del país) Jenny

dicha ley las tres direcciones administrativas técnicas se conforman en un solo ente, denominado SINAC.

La Visión del SINAC es la siguiente: “Un Sistema Nacional de Areas de Conservación (SINAC) lidera la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y los recursos naturales, mediante una gestión participativa y equitativa, que contribuye al desarrollo sostenible de Costa Rica”.

La Misión del SINAC es: “El Sistema Nacional de Areas de Conservación (SINAC) de Costa Rica gestiona integralmente la conservación y manejo sostenible de la vida silvestre, los recursos forestales, las áreas silvestres protegidas, cuencas hidrográficas y sistemas hídricos, en conjunto con actores de la sociedad, para el bienestar de las actuales y futuras generaciones”.

Un aspecto importante, se relaciona con la participación de la sociedad civil, en la formulación de política en materia de áreas silvestres protegidas como integrante del Consejo Nacional de Áreas de Conservación (CONAC), el cual es presidido por el Ministro del MINAET e integrado además, por el Director Ejecutivo del Sistema que actuará como secretario del consejo, el Director Ejecutivo de la Oficina Técnica de la Comisión, los directores de cada Área de Conservación y un representante de cada Consejo Regional de las Áreas de Conservación. Es aquí donde, el CONAC como figura superior del SINAC, se toman de decisiones que son vinculantes para las áreas silvestres protegidas.



El SINAC se desarrolla bajo un concepto de conservación integral, que ofrece la posibilidad de implementar una gestión pública responsable con la participación del Estado, de la Sociedad

Civil, de la empresa privada, y de cada ciudadano interesado y comprometido con la construcción de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

El SINAC tiene como objetivos:

1. Conservar los ambientes naturales representativos de las diferentes regiones biogeográficas y de los ecosistemas más frágiles, para asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos.
2. Salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres de las que depende la continuidad evolutiva, particularmente las endémicas, amenazadas o en peligro de extinción.
3. Asegurar el uso sostenible de los ecosistemas y sus elementos, fomentando la activa participación de las comunidades vecinas.
4. Promover la investigación científica, el estudio de los ecosistemas y su equilibrio, así como el conocimiento y las tecnologías que permitan el uso sostenible de los recursos naturales del país y su conservación.
5. Proteger y mejorar las zonas acuíferas y las cuencas hidrográficas, para reducir y evitar el impacto negativo que puede ocasionar su mal manejo.
6. Proteger los entornos naturales y paisajísticos de los sitios y centros históricos y arquitectónicos, de los monumentos nacionales, de los sitios arqueológicos y de los lugares de interés histórico y artístico de importancia para la cultura y la identidad nacional.

Actualmente, el SINAC incluye un total de 169 Áreas Protegidas bajo diferentes esquemas de administración (parques nacionales, reservas biológicas, refugios de vida silvestre, zonas protectoras, monumentos nacionales, reservas forestales, entre otros), distribuidas en 11 Áreas de Conservación (Figura 1) tanto terrestres como marino/costeras: Área de Conservación Arenal Huetar-Norte (ACA-HN), Área de Conservación Arenal Tempisque (ACA-T), Área de Conservación Amistad Caribe (ACLA-C), Área de Conservación Amistad Pacífico (ACLA-P), Área de Conservación Cordillera Volcánica Central (ACCVC), Área de Conservación Guanacaste (ACG), Área de Conservación Marina Isla del Coco, (ACMIC), Área de Conservación Osa (ACOSA), Área de Conservación Pacífico Central (ACOPAC), Área de Conservación Tempisque (ACT) y Área de Conservación Tortuguero (ACTO). (Ver figura 1)

Las Áreas de Conservación son unidades territorialmente delimitadas en donde se relacionan actividades tanto privadas como estatales y se buscan soluciones conjuntas, orientadas por estrategias de conservación y de desarrollo sostenible de los recursos naturales.

Costa Rica, actualizó recientemente sus Políticas de áreas protegidas, mediante el documento denominado "Políticas para las Áreas Silvestres Protegidas (ASP) del Sistema Nacional de Áreas de Conservación de Costa Rica", las cuales incluyen el siguiente objetivo y políticas específicas:

Objetivo de la Política:

"Consolidar un sistema de Áreas Silvestres Protegidas para la conservación in situ<sup>3</sup>, que sea comprensivo, eficazmente gestionado y ecológicamente representativo de la diversidad biológica del país, por medio del reconocimiento, promoción y fortalecimiento de los diferentes modelos de gobernanza que garanticen la provisión a largo plazo de bienes y servicios ecosistémicos".

## Políticas Específicas:

### POLÍTICA 1

Representatividad ecológica: El sistema nacional de áreas silvestres protegidas debe contar con muestras representativas de cada uno de los ecosistemas naturales más relevantes que tengan presencia en el territorio continental, insular y marino del país, así como garantizar la conectividad que permitan mantener y recuperar la integralidad de los ecosistemas.

### POLÍTICA 2

Participación pública: La gestión de las ASP incorporará instrumentos y mecanismos de participación pública que permitan la aplicación de diferentes modelos de gobernanza en la gestión de las ASP. A la vez, promoverá en la población, la capacidad de incidir en la toma de decisiones y políticas públicas y su incorporación como sujetos activos de la conservación y protección de la biodiversidad.

### POLÍTICA 3

Turismo sostenible: La gestión del turismo en las ASP deberá desarrollarse dentro de un marco de sostenibilidad, integrado con sus áreas de influencia y articulado con las políticas, planes y programas nacionales de conservación y turismo.

### POLÍTICA 4

Patrimonio Natural del Estado (PNE) en ASP: Consolidar la propiedad y ejercer el dominio sobre los terrenos que conforman el patrimonio natural del Estado, de acuerdo con su categoría de manejo.

### POLÍTICA 5

Manejo, control y protección de las ASP: Establecer un sistema de gestión de ASP sustentada en criterios científicos de manejo, enfatizando en la prevención de daños y con sistemas de control eficaces y eficientes que garanticen la conservación de la biodiversidad.

### POLÍTICA 6

Gestión del conocimiento: La gestión de las ASP estará sustentada en una sólida base de conocimiento científico, técnico y tradicional que permita el mejoramiento continuo y mayores niveles de eficacia y eficiencia en la conservación de la biodiversidad.

### POLÍTICA 7

Ordenamiento territorial y espacial marino: El ordenamiento territorial en los niveles nacional y regional y en los planes reguladores locales debe incorporar criterios e indicadores ambientales que tomen en cuenta elementos de conectividad y conservación de las ASP.

### POLÍTICA 8

Respuesta ante amenazas globales y locales: El cambio climático debe de ser un eje transversal en todas las acciones de conservación in situ, valorando y tomando en cuenta en especial, el rol que las ASP juegan en la mitigación y adaptación al cambio climático para mejorar la gestión y de esa manera reducir la vulnerabilidad.

## POLÍTICA 9

Capacidad institucional: El crecimiento continuo de la capacidad institucional orientará todos los procesos técnicos, administrativos y directivos que guían la gestión de las ASP, y se sustentará en procesos permanentes de capacitación y de mejora de las condiciones de los funcionarios que laboran en las ASP

# Avance y planes para la consecución de los objetivos del Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas

**Avance:** 0 = ningún trabajo, 1 = acaba de comenzar, 2 = parcialmente completa, 3 = casi completa, 4 = completa

| Metas del Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas   | Avance 0-4 |
|--|------------|
| • Avance en la creación y el fortalecimiento de los sistemas nacionales y regionales de áreas protegidas (1.1)   | 3          |
| • Avance en la integración de las áreas protegidas en los paisajes terrestres y marinos más amplios de manera a mantener la estructura y la función ecológicas (1.2)                               | 2          |
| • Avance o en la creación y el fortalecimiento de los redes regionales, áreas protegidas transfronterizas y colaboración entre áreas protegidas colindantes atravesando fronteras nacionales (1.3) | 3          |
| • Avance en la mejora sustancial de la planificación y administración de áreas protegidas basadas en el sitio (1.4)  | 3          |
| • Avance en la prevención y la mitigación de los impactos negativos de las principales amenazas a las áreas protegidas (1.5)   | 2          |
| • Avance en el fomento de la promoción de la equidad y la participación en los beneficios (2.1)  | 2          |
| • Avance en la evaluación y la aplicación de las diversas tipos de gobernanza de las áreas protegidas (2.1)  | 2          |
| • Avance para mejorar y asegurar la participación de las comunidades indígenas y locales y de los interesados pertinentes (2.2)  | 2          |
| • Avance en la provisión de un entorno de políticas, institucional y socioeconómico propicio para las áreas protegidas (3.1)   | 3          |
| • Avance en la evaluación de la contribución de las áreas protegidas a la economía nacional y local (3.1)  | 3          |
| • Avance en la creación de capacidad para la planificación, creación y administración de las áreas protegidas (3.2)  | 3          |
| • Avance en el desarrollo, aplicación y transferencia tecnologías apropiadas para las áreas protegidas (3.3)   | 2          |
| • Avance en asegurar la sostenibilidad financiera de las áreas protegidas y los sistemas nacionales y regionales de áreas protegidas (3.4)   | 3          |
| • Avance en el fortalecimiento de la comunicación, educación y conciencia pública (3.5)  | 3          |
| • Avance en el desarrollo y la adopción de normas mínimas y prácticas óptimas para los   | 3          |

|  |          |
|--|----------|
| <b>sistemas nacionales y regionales de áreas protegidas (4.1)</b>  |          |
| • Avance en la evaluación y mejora de <b>la eficacia de la gestión de las áreas protegidas (4.2)</b>   | <b>3</b> |
| • Avance en la evaluación y seguimiento <b>el estado y las tendencias de las áreas protegidas (4.3)</b>  | <b>2</b> |
| • Avance en garantizar <b>que los conocimientos científicos contribuyan a la creación y eficacia de las áreas protegidas y de los sistemas de áreas protegidas (4.4)</b> | <b>3</b> |
| • Avance con respecto a las áreas marinas protegidas   | <b>2</b> |
| • Avance en la incorporación de los aspectos del cambio climático en áreas protegidas  | <b>2</b> |

### Las actividades prioritarias para la total implementación del Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas:

| Actividades   | Línea de tiempo |
|---|-----------------|
| <b>1. Metas Nacional (%) para AP terrestres.</b> Se aumentará la representatividad ecológica en sistemas terrestres en un 0.5%  | 2015            |
| <b>2. Metas Nacional (%) para Áreas Marinas Protegidas:</b> Costa Rica aumentará hasta un 4% de protección de la ZEE bajo sistemas ecológicamente representados, priorizando 11 vacíos de Conservación Marina identificados en el análisis de vacíos del país.                | 2020            |
| <b>3. Metas para redes totalmente representativas.</b> El 100 % de los vacíos han sido debidamente identificados y revisados (terrestre, marino, aguas continentales)   | 2010 (cumplida) |
| <b>4. Meta Nacional para redes bien relacionadas para 2020.</b> Consolidación de al menos el 50% de los corredores biológicos terrestres.   | 2020            |
| <b>5. Metas para áreas protegidas gestionadas eficazmente.</b> Se estará aplicando la herramienta para el monitoreo de la efectividad en un 75% de las AP y un 70 % sus AP cuentan con planes de manejo operando.   | 2017            |
| <b>6. Meta para las áreas protegidas gestionadas de manera equitativa (con diversos tipos de gobierno).</b> Costa Rica tendrá al menos 20% de AP con mecanismos efectivos de gobernanza debidamente reconocidos y funcionando.  | 2020            |
| <b>7. Meta para el financiamiento sostenible de las áreas protegidas.</b> Costa Rica tendrá en ejecución una estrategia financiera actualizada que le permita desarrollar mecanismos y medios para generar y asignar financiación de manera sostenible al Sistema Nacional de | 2020            |

|  |      |
|--|------|
| Áreas Protegidas.  |      |
| <b>8. Meta para la integración de las AP en los paisajes terrestres marinos y en los sectores.</b> Costa Rica integrará la gestión de las áreas protegidas en al menos 5 instrumentos de ordenamiento territorial y ordenamiento espacial marino tales como planes reguladores, ordenamiento turístico, entre otros. | 2020 |
| <b>9. Meta para abordar los impactos del Cambio Climático a la biodiversidad dentro de áreas protegidas.</b> Costa Rica habrá elaborado una estrategia de adaptación y mitigación de la biodiversidad dentro de áreas protegidas ante el Cambio Climático.   |      |

(Insertar más según sea necesario)

Planes de acción (ver los pasos detallados) para completar las actividades prioritarias para la total implementación del Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas;

**Actividades de la Meta 1: Aumentará la representatividad ecológica en Sistemas Terrestres en un 0.5 %**

| Los pasos claves   | Línea de tiempo | Agencias responsables | Presupuesto estimado |
|--|-----------------|-----------------------|----------------------|
| Se han creado o ampliado 2 nuevas APT bajo la categoría de Parques Nacionales o Reservas Biológica   | 2015            | SINAC                 | \$93,000             |
| Se han creado o ampliado 9 nuevas APT bajo la categoría de Refugios de Vida Silvestre (estatal, mixto y privado), Reservas Forestales o Zonas Protectoras. | 2015            | SINAC                 | \$419,000            |

**Actividades de la Meta 2:** Al 2020, Costa Rica mejora la representatividad e integridad ecológica de la biodiversidad marino-costera en un 4% de la ZEE, creando o ampliando 11 nuevas áreas marinas protegidas bajo un enfoque ecosistémico y consolidando la protección de 1 sitio oceánico de acuerdo con los vacíos de conservación identificados.

| Los pasos claves  | Línea de tiempo    | Agencias responsables | Presupuesto estimado |
|---|--------------------|-----------------------|----------------------|
| Se han declarado, bajo alguna categoría de manejo, incluyendo la implementación de categorías de manejo más participativas como lo son Reservas Marinas y Áreas Marinas de Manejo, 11 nuevas AMP. | 2014               | SINAC<br>MINAET       | \$ 689,000           |
| Se ha consolidado bajo la figura de AMP, el 100% de la superficie de un sitio Oceánico de importancia global por su unicidad: el Sitio de Patrimonio Mundial Parque Nacional Isla del Coco        | 2012<br>(cumplida) | SINAC<br>MINAET       |                      |
| 11 nuevas AMP contarán con terrenos debidamente amojonados en su parte terrestre  | 2015               | SINAC<br>MOPT         | \$120,000            |

**Actividades de la Meta 3 :** El 100 % de los vacíos debidamente identificados y revisados (terrestre, marino, aguas continentales) Meta Cumplida.

**Actividades de la Meta 4 :** Consolidación de al menos 50% corredores biológicos terrestres.

| Los pasos claves   | Línea de tiempo | Agencias responsables | Presupuesto estimado |
|--|-----------------|-----------------------|----------------------|
| Evaluación del Plan Estratégico de corredores biológicos 2011-2014                                       | 2013            | SINAC                 | \$25,000             |
| Actualización del Plan Estratégico de corredores biológicos 2015-2020 y elaboración de su Plan de Acción | 2014            | SINAC                 | \$100,000            |
| Implementar plan de acción en al menos 17 corredores biológicos reconocidos oficialmente.                | 2020            | SINAC                 | \$2,125,000          |

**Actividades de la Meta 5:** Se estará aplicando la herramienta para el monitoreo de la efectividad en un 75% de las AP y un 70 % sus AP cuentan con planes de manejo operando

| Los pasos claves   | Línea de tiempo | Agencias responsables | Presupuesto estimado |
|--|-----------------|-----------------------|----------------------|
| El SINAC elabora y/o actualiza y oficializa 11 Planes de Manejo para las APT creadas o ampliadas recientemente   | 2015            | SINAC                 | \$275,000            |
| El SINAC elabora y/o actualiza y oficializa 12 Planes de Manejo para las AMP creadas o ampliadas recientemente   | 2015            | SINAC                 | \$ 558,000           |
| El SINAC elabora y/o actualiza y oficializa 24 Planes de Manejo para las APT existentes al 2009  | 2014            | SINAC                 | \$600,000            |
| El SINAC elabora y/o actualiza y oficializa 9 Planes de Manejo para las AMP existentes al 2009   | 2014            | SINAC                 | \$418,500            |
| El SINAC crea la capacidad institucional necesaria para realizar el monitoreo de la efectividad de manejo tanto en las ATP como en las AMP y aplica la herramienta, mejorada y actualizada, en un 75% de las ASP existentes al 2009      | 2015            | SINAC                 | \$313,000            |
| El SINAC incrementa la efectividad de manejo hasta niveles de aceptable o superior en al menos 43 APT de las existentes al 2009 para mantener la representatividad y mejorar la integridad ecológica de la biodiversidad bajo protección | 2015            | SINAC                 | \$2,000,000          |
| El SINAC incrementa la efectividad de manejo hasta niveles de aceptable o superior en al menos   | 2015            | SINAC                 | \$1,675,000          |

|  |      |           |             |
|--|------|-----------|-------------|
| 14 AMP de las existentes al 2009 para mantener la representatividad y mejorar la integridad ecológica de la biodiversidad bajo protección            |      |           |             |
| El SINAC elabora y oficializa 22 Planes de Control y Vigilancia para ASP creadas o ampliadas recientemente   | 2015 | SINAC     | \$220,000   |
| El SINAC elabora y oficializa Planes de Control y Vigilancia para 7 sitios Ramsar.   | 2015 | SINAC     | \$100,000   |
| El SINAC ha fortalecido su capacidad de vigilancia y control marino-costera e implementa de manera efectiva Planes de Vigilancia y Control en 11 AMP | 2015 | SINAC MSP | \$4,700,000 |
| Realizar un inventario Nacional de humedales   | 2013 | SINAC     | 152, 000    |
| Actualización de la Estrategia Nacional de Investigación de Áreas Protegidas   | 2014 | SINAC     | \$ 62,500   |

**Comment [PC3]:** Lesbia o Jenny incluire presupuesto estimado para inventario de humedales

**Actividades de la Meta 6:** Costa Rica tendrá al menos 20% de áreas protegidas con mecanismos efectivos de gobernanza debidamente reconocidos y funcionando.

| Los pasos claves   | Línea de tiempo | Agencias responsables         | Presupuesto estimado |
|--|-----------------|-------------------------------|----------------------|
| Revisar y ampliar el marco legal sobre esquemas de gobernanza comunitaria y colaborativa para la gestión de AP.                  | 2015            | SINAC<br>Asamblea Legislativa | \$8000               |
| Diseñar e implementar instrumentos y mecanismos de gobernanza con plena participación de las comunidades vinculadas con las APS. | 2020            | SINAC                         | \$50,000             |
| Elaborar estrategia de gestión local para la conservación de 7 sitios RAMSAR e implementarla en 2 áreas piloto.                  | 2020            | SINAC                         | \$ 200,000           |

**Actividades de la Meta 7:** Al 2020 Costa Rica tendrá en ejecución una estrategia financiera actualizada que le permita desarrollar mecanismos y medios para generar y asignar financiación de manera sostenible al Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

| Los pasos claves   | Línea de tiempo | Agencias responsables | Presupuesto estimado |
|--|-----------------|-----------------------|----------------------|
| Revisión y actualización de la estrategia financiera       | 2013            | SINAC                 | \$40,000             |
| Elaboración del plan de acción de la Estrategia Financiera | 2014            | SINAC                 | \$10,000             |
| Elaboración de Planes de Negocios para 14 áreas protegidas | 2020            | SINAC                 | \$280,000            |

|   |      |       |          |
|---|------|-------|----------|
| Elaboración de una estrategia financiera para la consolidación del Patrimonio Nacional del Estado dentro de las Áreas Protegidas (Parques Nacionales y Reservas Biológicas) | 2015 | SINAC | \$50,000 |
|---|------|-------|----------|

**Actividades de la meta 8:** Al 2015-2020 Costa Rica integrará la gestión de las áreas protegidas en al menos 5 instrumentos de ordenamiento territorial u ordenamiento espacial marino tales como planes reguladores, ordenamiento turístico, entre otros.

| Los pasos claves   | Línea de tiempo | Agencias responsables   | Presupuesto estimado |
|--|-----------------|---|----------------------|
| Diseño de un protocolo nacional de ordenamiento espacial marino  | 2015-2020       | SINAC   | \$40,000             |
| Definir un ordenamiento espacial marino para el Golfo de Nicoya y Golfo Dulce.   | 2013-2014       | SINAC, INCOPESCA, MINISTERIO DE SEGURIDAD, GOBIERNOS LOCALES, ICT | \$225,000            |
| Definir criterios y metodologías para incorporar las APS a los planes reguladores y otros instrumentos.  | 2014-2019       | SINAC   | \$70,000             |
| Sensibilizar y capacitar a los gobiernos locales y otros actores claves en temas de gestión de áreas protegidas para la incorporación de las mismas en los planes reguladores y otros instrumentos | 2014-2019       | SINAC   | \$100,000            |

**Actividades de la Meta 9:** Costa Rica habrá elaborado e iniciado a implementar una estrategia de adaptación y mitigación de la biodiversidad dentro de áreas protegidas ante el Cambio Climático.

| Los pasos claves  | Línea de tiempo | Agencias responsables | Presupuesto estimado |
|---|-----------------|-----------------------|----------------------|
| Costa Rica habrá identificado los impactos sobre la biodiversidad y los servicios ecosistémicos esperados y los ecosistemas más vulnerables frente al cambio climático y los eventos meteorológicos extremos, en relación con el sistema de áreas protegidas terrestres del país. | 2012            | SINAC                 | \$19,500             |
| Costa Rica habrá identificado la capacidad adaptativa de los ecosistemas vulnerables al CC y los eventos meteorológicos extremos, junto   | 2013            | SINAC                 | \$120,000            |

|   |      |  |           |
|---|------|--|-----------|
| con las medidas de mitigación potencialmente viables en relación con el sistema de áreas protegidas terrestres del país.  |      |  |           |
| Incorporar elementos de adaptación y mitigación ante el Cambio Climático en los procesos de elaboración y actualización de planes manejo  | 2014 | SINAC  | \$ 50,000 |
| Costa Rica habrá elaborado y puesto en marcha un plan de desarrollo de capacidades relacionadas con CC, su afectación sobre los ecosistemas vulnerables, capacidades adaptativas y medidas de mitigación viable   | 2012 | SINAC  | \$ 70,000 |
| Costa Rica tendrá una Estrategia y Plan de Acción para la adaptación de las áreas protegidas frente a los impactos sobre la biodiversidad y servicios ecosistémicos esperados del cambio climático y los eventos meteorológicos extremos e iniciada su implementación .                 | 2013 | SINAC  | \$23,000  |
| Costa Rica implementa el PROMEC-CR y ha incorporado el seguimiento y la evaluación periódica de a) los impactos potenciales sobre la biodiversidad y los servicios ecosistémicos frente al cambio climático, b) de las actividades de adaptación y c) de las actividades de mitigación. | 2014 | SINAC e instituciones colaboradoras que integran el PROMEC | \$278,000 |

## Los principales resultados de la evaluación

### Evaluación de los vacíos ecológicos

#### Análisis de representatividad de los ecosistemas presentes en las Áreas Protegidas y su estado de conservación

En 1995-96 se realizó en Costa Rica el primer análisis de necesidades para el mantenimiento y adecuada conservación de la biodiversidad. Este estudio es conocido como GRUAS o Propuesta técnica de ordenamiento territorial para la conservación de la biodiversidad de Costa Rica, cuyo objetivo era asegurar la conservación de al menos el 90% de la biodiversidad del país, usando como indicador los macrotipos de vegetación. Este esfuerzo culminó con la

definición de una estrategia de conservación que proponía incluir nueve macrotipos de vegetación (adicionales a los 22 presentes en ese entonces dentro de los parques nacionales y reservas biológicas) a través de la expansión de las áreas protegidas existentes, así como la inclusión de otros ocho macrotipos de vegetación mediante esfuerzos de conservación en la propiedad privada. Esta propuesta dejó por fuera 14 macrotipos de vegetación que representan el 4 % del territorio nacional, al igual que el análisis de los sistemas marinos y de agua dulce. Trece años después de esta primera propuesta GRUAS, se logró implementar un 12% de la superficie total propuesta para la ampliación de parques nacionales y reservas biológicas (conservación estatal) y un 11.3% de la superficie propuesta para conectividad mediante iniciativas de conservación privada.

Tomando en cuenta la acelerada pérdida de ambientes naturales, los compromisos internacionales adquiridos y la disponibilidad de información y herramientas tecnológicas disponibles, el Sistema Nacional de Áreas de Conservación impulsó desde mayo de 2004 la realización de lo que se ha denominado “Propuesta de Ordenamiento Territorial para la Conservación de la Biodiversidad en Costa Rica” o Proyecto GRUAS II. Esta propuesta busca mantener muestras representativas de la riqueza natural del país ya sea bajo la modalidad de Áreas Protegidas o bajo iniciativas privadas de conservación, relacionando éstas con actividades productivas de relevancia nacional o local que sean compatibles con la conservación.

GRUAS II es una nueva versión del proyecto GRUAS, que propone actualizar la propuesta anterior incorporando la información generada durante la década anterior, principalmente en materia de biodiversidad y aprovechando los avances tecnológicos en análisis de información espacial como los Sistemas de Información Geográfica (SIG), además se incluyen en el nuevo estudio los ambientes de agua dulce y las áreas marinas del país, que hasta aquel momento habían estado al margen de las prioridades nacionales de conservación.

El proyecto GRUAS II busca identificar los tipos de vegetación (volumen I), sistemas ecológicos de agua dulce (volumen II) y marino-costeros (volumen III) y las especies que no se encuentran adecuadamente representados en la actual red de áreas protegidas. Estos son los “vacíos” en el sistema de conservación en Costa Rica. Para aumentar las probabilidades de éxito en el mantenimiento y/o aumento en la viabilidad e integridad ecológica de los elementos de biodiversidad, el marco administrativo de conservación establecido en el país (SINAC), debe fundamentarse en una estrategia de conservación que responda a necesidades de representatividad de especies y sistemas ecológicos y de conectividad de áreas núcleo.

El proyecto desarrolló un intenso trabajo de consulta con representantes de la comunidad científica nacional, funcionarios de las Áreas de Conservación, representantes de otros entes gubernamentales y de la sociedad civil.

A nivel de ecosistemas terrestres, se ha definido el vacío total nacional en 283.322 hectáreas; en los ecosistemas de aguas continentales se han identificado como prioridad nacional 44 cuerpos de agua (lagos, lagunas y lagunetas), 43 tipos diferentes de ríos y 5 especies endémicas; finalmente el vacío total nacional marino-costero es de 33 sitios identificados.

Habiéndose definido la necesidad de poner en marcha la ejecución de las propuestas científico técnicas y cumplir así con el mandato internacional pendiente, se desarrolló conjuntamente

entre las Áreas de Conservación y organizaciones que apoyan la gestión de la biodiversidad, los planes de implementación continental (volumen IV) y el marino (Fase I).

Otros productos adicionales a los documentos mencionados, se incluyen: una base de datos georeferenciada con información temática para los tres ámbitos; y una propuesta de las principales rutas de conectividad entre las Áreas Protegidas del país, para actualizar y priorizar el trabajo en red de los corredores biológicos.

Se contó con el patrocinio de The Nature Conservancy (TNC), Conservación Internacional (CI), el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO), el Instituto Nacional de Biodiversidad (INBio) y el proyecto COBODES de financiamiento europeo (desarrollado en el Área de Conservación Tortuguero).

Los resultados de GRUAS II pueden ser consultados en línea mediante el portal del Sistema Nacional de Áreas de Conservación en la dirección [www.sinac.go.cr/gruas](http://www.sinac.go.cr/gruas)

Resumen de vacíos de conservación (propuestas de conservación) en los tres diferentes ámbitos ecológicos.

| Ámbitos  | Objetos de Conservación  | Metas de Conservación  | Propuestas de Conservación   |
|--|--|--|--|
| Terrestre  | Unidades Fitogeográficas (31) (33 UF en CR, 2 en PNMIC / en Vol. III)        | A)10.000 ha cobertura natural<br>B)mínimo 1.000 ha<br>C)10% y 30% de UF    | <b>283,322 ha</b><br>(5.55% del territorio nacional)   |
| Aguas Continentales  | Sistemas Ecológicos Lóticos (13 UED) (26 tipos ≠)                            | 1 de cada tipo de cuerpo de agua por UED                                   | <b>44</b> cuerpos de agua<br>Lagunas costeras Vol. III (308 en CR)                             |
|  | Sistemas Ecológicos Lóticos (64 tipos ≠)                                     | 10% del espacio geográfico al SAP  | <b>43</b> tipos SE Lóticos (471.24 km lineales cauces=1223 Km <sup>2</sup> en área de drenaje) |
|  | Especies Endémicas de peces (18)   | 10% del espacio geográfico al SAP  | <b>5</b> especies (2 áreas = 456 km <sup>2</sup> )   |
| Marino<br>•Ecosistemas<br>•Procesos oceanográficos<br>•Tipos de fondo<br>•Especies | Estuario<br>Zona Costera<br>Nerítica<br>Oceánica<br>(47 Pacífico, 29 Caribe) | A)Patrón de distribución geográfica<br>B)Estado actual<br>C)Vulnerabilidad | <b>28 Pacífico</b><br><b>5 Caribe</b>  |

**Evaluación de la sostenibilidad financiera** (insertar resumen de resultados de ser posible)

### Presupuestos fiscales o básicos

El Presupuesto total del SINAC está compuesto por diversas fuentes de financiamiento que incluye no sólo los aportes del Estado como Gobierno Central, sino también los recursos que el Sistema genera en forma independiente por diversos instrumentos financieros legalmente establecido, la información del cuadro 12 no incluye los aportes del sector privado, organizaciones no gubernamentales, ni proyectos de cooperación internacional.

En su totalidad, el presupuesto ha venido demostrando un crecimiento sostenido en el período del 2007-2009 (cuadro 12), a pesar de que en 2008 el crecimiento fue de un 31% respecto a 2007 y en 2009 un 16% en relación con 2008, el efecto de la devaluación del colón respecto al dólar nos demuestra que el incremento de los ingresos no ha sido suficiente para compensar esa devaluación. De esta manera podemos ver que el incremento de los ingresos en dólares del 2008 respecto al 2007 fue de 30% y de un 10% del año 2009 en relación con 2008.

El presupuesto del SINAC cubre la mayor parte de la planilla del Sistema, debido a que, por una disposición legal los funcionarios que laboran para la institución, deben ser remunerados por el Estado, existen algunos funcionarios que son pagados por organizaciones y fundaciones amigas, cuyas funciones pueden ser de apoyo y colaboración en actividades que no están relacionadas con la prestación de servicios a los usuarios institucionales. Además, es importante recalcar que en el último trienio se han asignado recursos fiscales de dicho presupuesto para la compra de tierras a aquellos propietarios que han ganado litigios al Estado, aunado a otros gastos fijos y operativos que se cargan regularmente a este presupuesto.

| Cuadro 12. Presupuesto total del SINAC |                    |                       |
|--|--------------------|-----------------------|
| Año                                    | Monto asignado     | Monto asignado        |
|  | (miles de colones) | (en miles de US \$) † |
| 2007                                   | 13.721.329         | 26.387                |
| 2008                                   | 20.007.167         | 37.749                |
| 2009                                   | 23.855.772         | 42.000                |

Fuente: Informes de liquidación presupuestaria 2007-2009. Depto Financiero, SINAC

### Presupuestos de fideicomisos o fondos especiales

El SINAC administra tres fondos específicos, creados por leyes especiales (Fondo de Parques Nacionales, Fondo Forestal y Fondo de Vida Silvestre) que complementan la inversión fiscal del Estado por medio del Fondo SINAC y los tres fondos en conjunto representan un 49 %, un 54% y un 49 % del total de los ingresos presupuestados por el SINAC, en el período 2007-2008 y 2009 respectivamente (cuadro 13). Con estos fondos se cubre la mayor parte de los gastos de inversión en infraestructura y equipo, así como los gastos operativos, combustible, materiales, suministros y viáticos. El fondo que brinda un mayor aporte es el Fondo de Parques Nacionales, con un porcentaje mayor al 40% para los tres años, este fondo percibe ingresos por concepto de timbres, derechos de admisión a las Áreas Protegidas y otras tarifas por el uso de diversos servicios ofrecidos en dichas áreas. Por su parte, el Fondo Forestal y el Fondo de Vida Silvestre juntos complementan el porcentaje restante.

| Cuadro 13. Presupuesto de fondos especiales del SINAC |                                   |                                   |                                   |                                   |                                   |                                   |
|---|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| Fondo especial  | 2007                              |                                   | 2008                              |                                   | 2009                              |                                   |
|   | Monto generado (miles de colones) | Monto generado (miles de US \$) † | Monto generado (miles de colones) | Monto generado (miles de US \$) † | Monto generado (miles de colones) | Monto generado (miles de US \$) † |
| Fondo SINAC   | 6.937.444                         | 13.341                            | 9.224.395                         | 17.405                            | 12.334.520                        | 21.716                            |
| Fondo de Parques Nacionales                           | 5.601.135                         | 10.771                            | 8.533.366                         | 16.101                            | 10.025.882                        | 17.651                            |
| Fondo Forestal  | 957.147                           | 1.841                             | 1.857.814                         | 3.505                             | 1.168.028                         | 2.056                             |
| Fondo de Vida Silvestre                               | 225.603                           | 434                               | 391.592                           | 739                               | 327.342                           | 576                               |
| <b>TOTAL</b>  | <b>13.721.329</b>                 | <b>26.387</b>                     | <b>20.007.167</b>                 | <b>37.749</b>                     | <b>23.855.772</b>                 | <b>42.000</b>                     |
| Fuente: Departamento Financiero - SINAC, 2010         |                                   |                                   |                                   |                                   |                                   |                                   |

La tasa de crecimiento de los presupuestos para los años 2008 y 2009 tienen distinto comportamiento dependiendo del fondo que se trate, el Fondo SINAC es de un 25% cada año, el Fondo de Parques Nacionales tuvo un crecimiento de 34% y un 15% respectivamente, y los otros dos fondos mostraron tasas de crecimiento negativas durante 2009, pues los ingresos decayeron.

## **Mecanismos alternativos para la administración de fondos**

Los mecanismos alternativos para la administración de fondos han sido por excelencia los fideicomisos, las alianzas con fundaciones, asociaciones de desarrollo comunal y otras organizaciones no gubernamentales, sin embargo, la principal institución que administra recursos en estricta coordinación con el SINAC es la Fundación de Parques Nacionales (FPN). Conviene mencionar además algunas otras fundaciones que apoyan el Sistema como la Fundación de la Cordillera Volcánica Central (FUNDECOR), la Fundación del Área de Conservación Arenal (FUNDACA), la Fundación Neotrópica, la Fundación Corcovado, la Fundación para el Equilibrio entre la Conservación y el Desarrollo (FUNDECODES) y la Fundación Montealto, Asociación Costa Rica por Siempre, entre otras muchas.

Es interesante mencionar que se han venido manejando otros acuerdos con la empresa privada (como hoteleros y pequeñas empresas turísticas), donde ellos aportan cuotas voluntarias para cubrir gastos operativos de las Áreas Protegidas.

## **Estrategia financiera.**

Dada la preocupación por asegurar su estabilidad financiera en el largo plazo, el Sistema Nacional de Áreas de Conservación estableció desde su creación un proceso institucional responsable del financiamiento del Sistema, encaminado a la búsqueda de mecanismos que permitan alcanzar dicha sostenibilidad. Como parte de los esfuerzos realizados en esta línea, en el 2003 dio inicio el proceso de formulación de la Estrategia Financiera del SINAC, con el apoyo técnico y financiero de The Nature Conservancy (TNC).

Parte de los resultados obtenidos es la mejora de los montos presupuestarios negociados con el Ministerio de Hacienda, la actualización de las tarifas de admisión a las áreas protegidas y otros ingresos. En el "Proyecto Removiendo Barreras para la sostenibilidad de las áreas protegidas" se incluyó los recursos necesarios para la actualización de esta Estrategia.

## **Planes de negocios para Áreas Protegidas**

Por parte del SINAC, se reconoce la importancia de tener instrumentos financieros para las Áreas Protegidas, como lo son los planes de negocios. Por esta razón se incorporó recursos para la formulación del Plan de Negocios para el Sistema Nacional de Áreas de Conservación en el "Proyecto Removiendo Barreras para la sostenibilidad de las áreas protegidas" y en la Iniciativa Costa Rica por siempre se incorporó recursos para los planes de negocios de las áreas protegidas.

## **Existencia de programas de pago por servicios ecosistémicos en Áreas Protegidas**

Costa Rica, a través del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, se encuentra identificando y caracterizando servicios ecosistémicos marino-costeros sobre los que se puedan aplicar instrumentos o mecanismos financieros que revertan efectos negativos de acciones antropogénicas sobre los ecosistemas. La caracterización que se está desarrollando contiene la descripción y cuantificación física de los servicios, así como una descripción del cambio esperado por los agentes económicos.

Por ello en los proyectos en ejecución en áreas protegidas marinas se ha incorporado el componente de pago de servicios ecosistémicos como uno de los ejes principales. El concepto de pago de servicios ecosistémicos se articula con elementos relacionados a cambio climático y/o adaptación a este, específicamente, se pueden citar análisis de secuestro y almacenamiento de reservas de carbono en manglares y la identificación de proyectos piloto de pago por servicios ecosistémicos en los cuales, no solo las áreas protegidas marinas se vean beneficiadas sino también las comunidades aledañas a estas.

En el marco de la Estrategia REDD, Costa Rica ha planteado que se incluyan mecanismos de compensación por el mantenimiento de las reservas, dirigidos a la conservación de bosques en Áreas Protegidas de dominio público. En las áreas protegidas terrestres se encuentra implementado desde 1997, el Programa de Pago de Servicios Ambientales (PSA) es un reconocimiento financiero por parte del Estado, a través del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal <sup>1</sup> (FONAFIFO), a los propietarios y poseedores de bosques, plantaciones forestales y sistemas agroforestales por los servicios ambientales que éstos proveen al país. En el siguiente cuadro se muestra la distribución de la superficie (para reforestación, manejo forestal o protección del bosque) o el número de árboles (para sistemas agroforestales) sometidos al pago por servicios ambientales, por modalidad, por año y por categoría de manejo, dentro de las Áreas Protegidas.

---

<sup>1</sup> Creado por la Ley Forestal N° 7575 (1996). Su objetivo es financiar los procesos de forestación, reforestación, viveros forestales, sistemas agroforestales, recuperación de áreas denudadas y los cambios tecnológicos en aprovechamiento e industrialización de los recursos forestales (artículo 46°, *Ibid.*).

**Cuadro 14** Distribución de la superficie sometida al pago por servicios ambientales, por modalidad, por año y por categoría de manejo de las Áreas Protegidas

| <b>Año</b>   | <b>Categoría de manejo</b>         | <b>Agroforestales<br/>(ha)</b> | <b>Protección<br/>(ha)</b> | <b>Reforestación<br/>(ha)</b> | <b>Regeneración<br/>(ha)</b> |
|--------------|------------------------------------|--------------------------------|----------------------------|-------------------------------|------------------------------|
| 2007         | PARQUE NACIONAL                    | 0,00                           | 480,40                     | 0,00                          | 12,50                        |
|              | REFUGIO NACIONAL DE VIDA SILVESTRE | 0,00                           | 1.358,40                   | 0,00                          | 0,00                         |
|              | RESERVA FORESTAL                   | 2.589,00                       | 3.058,00                   | 5,00                          | 0,00                         |
|              | ZONA PROTECTORA                    | 500,00                         | 3.761,20                   | 4,80                          | 0,00                         |
|              | Sub Total                          | 3.089,00                       | 8.658,00                   | 9,80                          | 12,50                        |
| 2008         | HUMEDALES                          | 0,00                           | 84,60                      | 0,00                          | 0,00                         |
|              | PARQUE NACIONAL                    | 0,00                           | 4.625,20                   | 153,00                        | 0,00                         |
|              | REFUGIO NACIONAL DE VIDA SILVESTRE | 4.478,00                       | 1.266,30                   | 0,00                          | 12,70                        |
|              | RESERVA FORESTAL                   | 1.523,00                       | 6.405,50                   | 6,50                          | 0,00                         |
|              | ZONA PROTECTORA                    | 20.000,00                      | 2.530,60                   | 0,00                          | 0,00                         |
|              | Sub Total                          | 26.001,00                      | 14.912,20                  | 159,50                        | 12,70                        |
| 2009         | PARQUE NACIONAL                    | 0,00                           | 4.949,10                   | 24,00                         | 0,00                         |
|              | REFUGIO NACIONAL DE VIDA SILVESTRE | 0,00                           | 685,90                     | 0,00                          | 0,00                         |
|              | RESERVA FORESTAL                   | 0,00                           | 3.590,10                   | 0,00                          | 0,00                         |
|              | ZONA PROTECTORA                    | 0,00                           | 2.558,90                   | 3,40                          | 0,00                         |
|              | Sub Total                          | 0,00                           | 11.784,00                  | 27,40                         | 0,00                         |
| <b>Total</b> |                                    | <b>29.090,00</b>               | <b>35.354,20</b>           | <b>196,70</b>                 | <b>25,20</b>                 |

Fuente: FONAFIFO, 2010

## **Evaluación del ambiente de política** (insertar resumen de resultados de ser posible)

Dentro del contexto costarricense las Áreas Protegidas constituyen un tema de considerable relevancia, según se describe en el Plan Nacional de Desarrollo para el período 2006-2010. Sin embargo, el accionar del Estado para instrumentalizar lo propuesto en dicho plan, se ve afectado en la práctica por una serie de leyes emitidas recientemente, como la Ley de Control Interno N° 8292 (2002) y la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131 (2001). Algunas de las disposiciones de estas leyes han venido a complicar el funcionamiento operativo del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, entidad a cargo de la administración y el manejo de las Áreas Protegidas. Como parte del posicionamiento se ha conseguido que el Ministerio de Hacienda apruebe el presupuesto normal del SINAC y el tope presupuestario de los Fondos Especiales.

Como parte del programa de trabajo del actual Gobierno, se ha definido que las Áreas Protegidas constituyen uno de los temas prioritarios dentro de la política ambiental especialmente en la parte marina y de ordenamiento territorial. Se han fijado cinco ejes fundamentales para trabajar en el tema ambiental:

- Aumentar el área marina bajo protección para garantizar su uso sostenible y su conservación como un esfuerzo conjunto de las instituciones públicas competentes (SINAC, MINAET, INCOPECA, ICT) garantizando así una muestra representativa de todos los sistemas marino costeros presentes en nuestros mares que a su vez permita un manejo de los recursos.
- Dotar a las áreas de conservación de los recursos humanos y financieros que requieren, mediante una combinación de asignaciones presupuestarias, generación propia de recursos y cooperación externa pública y privada.
- Proponer a la Asamblea Legislativa un cuerpo normativo integral para la protección de las áreas protegidas, incluyendo las áreas marinas y la gestión de los servicios de ecosistemas, que sustituya el actual, fragmentado y disperso.
- El tema de la tenencia de tierras en áreas protegidas estatales también debe ser abordado jurídicamente para lograr consolidar el Sistema de Áreas de Conservación.
- Fortalecer los programas de pago por servicios ambientales (PSA), tales como fijación de carbono, protección de acuíferos y cuencas hidrográficas, biodiversidad y belleza escénica. El tema de la conservación de la biodiversidad en corredores biológicos de tenencia privada, puede ser resuelto vía el pago del servicio ambiental por conservación.

## Evaluación de la integración y la transversalidad de las áreas protegidas

(insertar resumen de resultados de ser posible)

Uno de los resultados de la iniciativa GRUAS, en 1996, fue un conjunto de 81 propuestas de conectividad (“conservación privada”), que reúnen un total de 737.519 ha (14,43 % de la superficie continental nacional). De la superficie total propuesta en aquel entonces para corredores biológicos, sólo el 1,5 % se ha convertido en parque nacional, en tanto que un 9,8 % está actualmente sometida al pago de servicios ambientales (PSA) y el 0,5 % corresponde a reservas privadas.

Existe una segunda versión de la propuesta nacional de conectividad, posterior a GRUAS. Se trata de una red de 45 corredores biológicos reconocidos oficialmente por el SINAC, que aglutinan 1.174.554 ha (alrededor del 23 % de la superficie continental nacional). Dentro del marco de la iniciativa regional del Proyecto denominado Programa para la Consolidación del Corredor Biológico Mesoamericano (2000-2005).

A mediados del 2005, a nivel de las áreas de conservación se reconocían y se impulsaban un total de 68 corredores biológicos (972.198 ha; equivalente al 19 % de la superficie continental nacional), con otras 18 iniciativas de conectividad (136.101 ha, cerca del 3 % de la superficie continental nacional) que se mantenían a nivel de propuesta. Para ese momento existían más de 20 comisiones locales de corredores biológicos, integradas por representantes de organizaciones locales de propietarios, productores, campesinos e indígenas, así como de organizaciones no gubernamentales y de municipalidades.

Para mayo del 2006 se oficializa el establecimiento del Programa Nacional de Corredores Biológicos de Costa Rica (PNCB), mediante Decreto Ejecutivo de la República No. 33106-MINAE y a finales del mismo año se nombra un responsable institucional del Programa.

Luego de reunir información base, sobre lo gestionado por el CBM-CR y de nuevamente retomar relaciones con organizaciones e instituciones, el SINAC establece el equipo institucional con 10 Enlaces de corredor biológico de las 10 Áreas de Conservación continentales y un Coordinador Nacional. Se efectúa un primer encuentro de Enlaces en octubre del año 2007.

Para el 2008 se desarrollan reuniones bimensuales del equipo de Enlaces de corredores de las Áreas de Conservación, esto le da vida a los Programas Regionales de Corredor Biológico de las Áreas de Conservación (PRCB). Igualmente, se establece el Comité de Apoyo a los Corredores Biológicos (CACB), conformado por el Programa de Pequeñas Donaciones (PPD), The Nature Conservancy (TNC), Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) y el Centro Científico Tropical (CCT), uniéndose posteriormente el Instituto Nacional de Biodiversidad (INBio), la Secretaría de Planificación del Sector Agropecuario (SEPSA) y la Escuela Latinoamericana de Áreas Protegidas (ELAP). A partir de su conformación inicial el CACB se ha mantenido reuniendo de

manera bimensual, coordinando acciones y generando herramientas de importancia nacional como lo son: Guía práctica para el establecimiento, oficialización y consolidación de corredores biológicos en Costa Rica, nueva imagen del PNCR, primera revisión del mapa nacional de corredores biológicos.

Para el año 2009, se logró poner a disposición de la sociedad los “Lineamientos para la oficialización de corredores biológicos en Costa Rica”, el “Diagnóstico Nacional de la gestión en corredores biológicos”, la “Planificación Estratégica 2009-2014” para todos los Programas Regionales de Corredor Biológico y para el Programa Nacional y el actual sitio web ([www.sinac.go.cr/corredoresbiologicos](http://www.sinac.go.cr/corredoresbiologicos)), donde se puede encontrar toda la información más actualizada respecto al tema.

Definidos como una estrategia de conservación de la biodiversidad, los corredores biológicos en Costa Rica toman gran importancia debido a que los 37 existentes actualmente, suman aproximadamente 1.910.327 ha, un 37.38% del territorio nacional, siendo una de las principales herramientas para colaborar en la conectividad del Sistema de Áreas Protegidas y con la representatividad ecosistémica terrestre y de aguas continentales ya que según GRUAS II (2007) el vacío total nacional asciende a 283.322 ha. en el ámbito terrestre, identificando que aproximadamente 61.000 hectáreas



de cobertura natural disponible se encuentran dentro de Corredores Biológicos, siendo un 21.5% del vacío total terrestre y que se encuentra en territorios privados; que por lo tanto, indica al SINAC el deber de trabajar de manera conjunta con los dueños de bosques privados para lograr mantener la representatividad de esas muestras de ecosistemas terrestres

([www.sinac.go.cr/gruas](http://www.sinac.go.cr/gruas)).

### **Evaluación de la valoración de las áreas protegidas** (insertar resumen de resultados de ser posible)

Costa Rica en el año 2002, de un análisis realizado al Sistema de Areas Protegidas se obtuvo que los aportes generados por la existencia de los parques nacionales y reservas biológicas al desarrollo socioeconómico de Costa Rica fue de ₡334.128 millones (US\$832 millones).

También se obtuvo una cifra que para los parques nacionales Chirripó (₡243 millones; US\$618 mil), Cahuita (₡1.977 millones; US\$4,9 millones) y Volcán Poas (₡9.345 millones; US\$23,4 millones) (Furst et al, 2005).

Con el ánimo de actualizar los datos obtenidos para el 2002 se desarrolló el proyecto *“Sistematización y Análisis de las Contribuciones de los Parques Nacionales y Reservas Biológicas al Desarrollo Económico y Social en Costa Rica, Benín y Bután”*.

Este proyecto fue ejecutado bajo el Programa de Cooperación Sur-Sur (financiado por el Reino de los Países Bajos y administrado por Fundecooperación).

La información encontrada a nivel nacional y empíricamente agregada sobre las principales actividades o aportes identificados en este trabajo muestra que las actividades económicas que se beneficiaron de la existencia de los Parques Nacionales y Reservas Biológicas (PNRB) para el 2009 fueron: (1) turismo orientado primordialmente a la naturaleza con sus servicios conexos, (2) generación de electricidad gracias al uso del agua proveniente de los PNRB para proyectos hidroeléctricos, (3) generación de empleo y salarios, (4) ingresos del MINAET por concepto de entradas cobradas, (5) conservación de Áreas Protegidas de parte del MINAET-SINAC en forma de gastos fijos e inversiones en la administración y mantenimiento de los PNRB, (6) compra de tierras para la expansión de PNRB existentes o el establecimiento de nuevos, (7) Pago de Servicios Ambientales (PSA) dirigidos a las áreas protegidas y sus alrededores para su conservación y mantenimiento, y por último, (8) investigación sobre biodiversidad y, correspondiente a ésta, generación de utilidades por concepto de bioprospección e investigación básica.

En un esfuerzo por traducir estas contribuciones en términos monetarios, la búsqueda, sistematización y análisis de información primaria y secundaria permite realizar una estimación de los aportes de los PNRB para el año 2009. En este año, la suma total de los Análisis de las Contribuciones de los Parques Nacionales y Reservas Biológicas al Desarrollo Socioeconómico de Costa Rica Proyecto ejecutado bajo el Programa de Cooperación Sur-Sur (financiado por el Reino de los Países Bajos y administrado por Fundecooperación).

Los aportes aproximados de las actividades mencionadas fue de aproximadamente ₡778.148 millones de colones ó \$1.357 millones de dólares americanos (tipo de cambio 2009). Tal monto representa una contribución al desarrollo económico de innegable relevancia, pero debe verse cómo el límite inferior de un monto mucho más alto. En caso de disponer de una base estadística más sólida, e incluir el monto real de los servicios ambientales atribuibles a los PNRB.

Siempre considerando la restricción señalada, el total calculado de los aportes a la economía nacional por concepto de generación de ingreso e inversión atribuibles a los PNRB, es alrededor de un 5 por ciento del PIB de Costa Rica en el año 2009 (cálculo propio con base en la Cuentas Nacionales del BCCR para 2009).

En el marco de este proyecto se trabajó también con tres estudios de caso, con los siguientes resultados: Parque Nacional Corcovado-Reserva Biológica Isla del Caño en el 2008 ₡48.197 millones de colones ó \$91.590 mil dólares americanos (Otoya, M. et al 2010); Parque Nacional Rincón de la Vieja en el 2009 ₡12.770 millones de colones ó \$23.010 mil dólares americanos (Salas, F. et al 2010); y Parque Nacional Palo Verde en el 2009 ₡1.106 millones de colones ó \$1.936 mil dólares americanos (Moreno, M. et al 2010).

## Evaluación de la resiliencia y adaptación frente al cambio climático

Con respecto a evaluaciones sobre vulnerabilidad al Cambio Climático se está realizando un análisis de vulnerabilidad en los sistemas marino-costeros y durante este año 2012 estará iniciando un análisis de vulnerabilidad en las AP terrestres, no obstante lo anterior, se prevén algunos cambios en el futuro como: (1) La pérdida y cambio en la estructura de los manglares por un probable incremento en el nivel de los mares; (2) el páramo y el bosque nuboso sufrirán una severa transformación; (3) el bosque muy húmedo verá reducida su extensión, y en cambio el bosque seco aumentará su superficie actual; (4) en la región noroeste del país se esperan cambios importantes en los patrones de precipitación lo que causaría cambios radicales en la formas de vida actuales, los humedales podrían ver afectados sus procesos hidrológicos como consecuencia de un cambio en los regímenes de precipitación (menos o más cantidad de lluvia y/o concentrada en menos días del año), (6) las especies exóticas con potencial invasivo (por ejemplo, podríamos esperar que la tilapia y/o la trucha amplíen su rango de distribución altitudinal) o bien algunas especies nativas oportunistas, podrían sacar ventaja en algunos sitios de los cambios esperados en las condiciones climáticas (un aumento en la distribución, frecuencia e intensidad de los incendios forestales favorezca la expansión adicional de especies como el coyote (*Canis latrans*), el zanate (*Quiscalus mexicanus*) y el jaragua (*Hyparrhenia rufa*)), entre otras muchas que podrían citarse como candidatas; es importante mencionar que los escenarios de los patrones de lluvia y temperatura vienen a reforzar estos cambios probables identificados.

Se ha estimado por Imbach et-al<sup>2</sup> y otros que el 40% de la superficie de las ASP terrestres de Costa Rica experimentarán cambios importantes.

En cuanto las AP marinos costeras se ha hecho una evaluación del impacto esperado del cambio climático sobre la biodiversidad marina en tres áreas protegidas marinas a saber: PN Santa Rosa, Refugio Nacional de Vida Silvestre Punta Mala y Parque Nacional Cahuita.

---

<sup>2</sup> Imbach Pablo, **Corrales Lenin**, Locatelli Bruno, Molina Luis . *Impactos del Cambio Climático en las Áreas Protegidas de Mesoamérica: prioridades para el diseño de estrategias de adaptación*. III Congreso Mesoamericano de Áreas Protegidas. Simposio Áreas Protegidas y Cambio Climático. Mérida-Yucatán, 8-12 marzo 2010.